

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 220

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-9739** *Concesión de licencia de primera ocupación para división de una vivienda en dos, en edificio de la calle Bonifacio del Castillo, 2 - 7º derecha A y B. Expediente 2018/9474M.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 5/2012, de 11 de diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2018, acordó conceder licencia de primera ocupación de división de vivienda en dos, en edificio sito en la calle Bonifacio del Castillo - nº 2 - 7º derecha, A y B, de esta ciudad.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 30 de octubre de 2018.

El alcalde,  
José Manuel Cruz Viadero.

[2018/9739](#)

CVE-2018-9739